

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.196/2017

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 09/06/2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de escuela de música de Almodóvar del Río, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Ayuntamiento Almodóvar del Río.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría.
  - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 4.
  - 3) Localidad y código postal. Almodóvar del Río (Córdoba) CP: 14720.
  - 4) Teléfono: 957713602.
  - 5) Telefax: 957713700.
  - 6) Correo electrónico: [sinfo@aytoalmodovardelrio.es](mailto:sinfo@aytoalmodovardelrio.es)
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información.
  - d) Número de expediente: 11/2017.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Contrato administrativo de servicios para desarrollar Actividades Culturales y formativas en la "Escuela Municipal de Música", sita en el edificio Centro Intergeneracional de la Avda. Alcalde Manuel Alba s/n, Almodóvar del Río (Córdoba).

b) Plazo de ejecución:

1) Tres (3) años, correspondientes a los cursos académicos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020 sin posibilidad de prórroga.

La matriculación comenzará el día 1 de septiembre y en mayo del curso anterior. Las clases comenzarán a impartirse según el calendario escolar de la localidad y finalizará el día 30 de junio.

2) El presente contrato no es objeto de prórroga.

c) contrato de servicios, se encuadra dentro de la categoría 26, denominada "Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos", del Anexo II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación.: Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
  - A) Proposición económica: en función de la rebaja en el precio del contrato, hasta un máximo de 10 puntos.
    - a.1.) Puntuación máxima de 4 puntos: Se dará 0,5 puntos por cada 10% en la bajada del precio del contrato que paga el Ayuntamiento.
    - a.2.) Puntuación máxima de 6 puntos: Por reducción de cuotas para los usuarios empadronados en el Municipio de Almodóvar del Río. Se dará 2 puntos por cada 10% en la reducción de las cuotas.
  - B) Actividades de impartición de Formación del Profesorado (hasta 15 puntos).

Se valorará como referente de calidad, la actividad formativa

impartida por entidad o profesional (persona física o jurídica que se presenta a la licitación) en cursos de formación del profesorado de música.

b.1) Impartición de actividades de formación permanente del profesorado, reconocidas por la administración educativa. Hasta 6 puntos. 2 puntos por cada curso impartido (mínimo 20 horas).

b.2) Cursos de formación del profesorado impartidos en centros de enseñanzas musicales regladas. Hasta 5 puntos. 1 punto por cada curso impartido (mínimo 20 horas).

b.3.) Cursos de formación del profesorado impartidos en centros de titularidad pública. Hasta 4 puntos. 1 punto por cada curso impartido (mínimo 20 horas).

Las actividades de formación del profesorado se acreditarán mediante los pertinentes certificados de impartición por parte de los centros educativos y/o de entidades acreditadas para la organización de la formación permanente de los trabajadores.

C) Proyecto Educativo de Centro (hasta 30 puntos).

El proyecto educativo de centro incluirá todas las actividades a desarrollar en cada curso incluyendo el proyecto que desarrolle el curriculum de las especialidades recogidas en el apartado 6 (objeto del contrato) del presente Pliego.

Se valorará principalmente en el proyecto, el desarrollo del ámbito de Música y Movimiento por estar éste dirigido al alumnado de menor edad.

El Proyecto curricular del ámbito de música y movimiento comprenderá las enseñanzas musicales para el alumnado desde 1 a 8 años de edad y deberá contar con:

c.1) Itinerario por cursos y niveles con la adecuada fundamentación pedagógica. Hasta 5 puntos.

Se acreditará mediante un esquema de los itinerarios educativos incluido en el proyecto educativo de centro.

c.2) Material desarrollado para el alumnado organizado por cursos y niveles. Hasta 10 puntos.

Se acreditará mediante la aportación de los materiales y libros del alumnado que deberán adecuarse a lo indicado en los itinerarios educativos establecidos en el proyecto.

c.3) Cuaderno guía del profesorado por cada curso y nivel que incluya los contenidos específicos por área de conocimiento, con objetivos y actividades a realizar por cada contenido y secuenciación de todas las sesiones, especificando las actividades y la temporalización de las mismas en cada sesión. Hasta 10 puntos. 2 puntos por Guía.

Se acreditará mediante la aportación de los cuadernos o guías del profesorado (una por cada curso y nivel que incluya los contenidos específicos por área de conocimiento, con objetivos y actividades a realizar por cada contenido y secuenciación de todas las sesiones especificando las actividades y temporalización de las mismas en cada sesión)

c.4) Se valorará especialmente la inclusión en este ámbito de actividades que contemplen el desarrollo de las competencias TIC y lingüística en cada sesión. Hasta 5 puntos. 1 punto por curso y nivel.

Se acreditará mediante las correspondientes guías o cuadernos del profesorado en donde deberán estar programadas y detalladas las actividades a las que se hace referencia.

c.5) También se valorará que existan medios tecnológicos que permitan el acceso a materiales y contenidos en red tanto para padres y/o tutores como para el alumnado. Hasta 10 puntos por recursos o medio.

Se acreditará mediante una dirección de internet (url) y las correspondientes credenciales de acceso para acreditar la existencia de esos medios o recursos.

c.6) Asimismo se valorará que existan medios tecnológicos que permitan el acceso para el profesorado a los contenidos en red y a las programaciones. Hasta 10 puntos. 10 puntos por recurso o medio.

Se acreditará mediante una dirección de internet (url) y las correspondientes credenciales de acceso para acreditar la existencia de esos medios o recursos.

D) Mejoras técnicas (hasta 25 puntos).

d.1) Disponer de plataforma de gestión administrativa online de la Escuela de Música, con acceso a los datos de matrícula, horarios, asistencia y evaluaciones. 5 puntos. Se acreditará mediante una dirección de internet (url) y las correspondientes credenciales de acceso para acreditar la existencia de ese medio o recurso.

d.2) Actividades dirigidas a adultos y a la tercera edad (hasta 5 puntos). Se acreditará mediante la inclusión de estas actividades en el proyecto. Éstas deberán tener una dotación horaria semanal a parte del servicio objeto de este contrato.

d.3.) Aportación instrumental (hasta 5 puntos). Se acreditará mediante un compromiso de aportación de material o instrumentos que deberá estar detallado mediante un listado con los medios a aportar.

d.4) Programa de becas al alumnado (será necesario presentar el compromiso de oferta anual de becas para el alumnado):

- 1 punto por cada beca al 50%.
- 2 puntos por cada beca del 100% máximo de 5 puntos.

d.5) Programa de préstamo y alquiler de instrumental. 5 puntos.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

El precio del contrato se financia por dos vías distintas:

De una parte ingresos por recaudación según cuotas fijadas para las actividades desarrolladas en la Escuela Municipal. Será obligación del adjudicatario el cobro de las mensualidades quien será el destinatario de la recaudación íntegra. Las cuotas que se cobren a los alumnos en cada uno de los cursos de vigencia del presente contrato serán como máximo:

Música y movimiento	27,3 euros
Música para bebés	27,3 euros
Iniciación musical al teclados	27,3 euros
Infantil 3+ instrumento	52,0 euros
Infantil 4 + instrumento	52,0 euros
Especialidades instrumentales ½ h	52,0 euros
Especialidades instrumentales 1h	71,5 euros
Practica instrumental individual	52,0 euros
Practica instrumental colectiva	39,0 euros

Formación complementaria	23,4 euros
Talleres colectivos	23,4 euros
Preparación conservatorio	71,5 euros
Clase individual de música moderna	52,0 euros
Clases colectivas de música moderna	23,4 euros

El adjudicatario pondrá en marcha todos los procedimientos y medios necesarios para facilitar el pago a los alumnos matriculados. Del mismo modo se encargará de las reclamaciones por impagos que pudieran producirse.

De otra parte, la aportación municipal a razón de 2.500 euros mensuales que supone 67.500 euros (exento de IVA) para los tres años de duración del contrato distribuidos en los ejercicios siguientes:

Curso 1 (2017-2018): 22500 euros.

Curso 2 (2018-2019): 22500 euros.

Curso 3 (2019-2020): 22500 euros.

Las obligaciones económicas derivadas del cumplimiento de este contrato se considerarán con cargo a la partida presupuestaria: 334.226.12 del vigente Presupuesto.

#### 5. Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5%.

#### 6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 20 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La documentación esté colgada en la plataforma de contratación del Estado y en la página web del Ayuntamiento.

b) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Ayuntamiento Almodóvar del Río.
- 2) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 4.
- 3) Localidad y código postal: Almodóvar del Río (Córdoba) CP 14720.
- 4) Dirección electrónica: info@aytoalmodovardelrio.es

#### 8. Apertura de ofertas:

El quinto día hábil desde la emisión del certificado descrito anteriormente, salvo que no fuera posible el cumplimiento de dicho término por necesidades de servicio a las 12 h.

Dependencia: Ayuntamiento Almodóvar del Río.

Domicilio: Plaza de la Constitución nº 4.

Localidad y código postal: Almodóvar del Río (Córdoba) CP 14720.

En Almodóvar del Río a 9 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.